

ACTA DE FALLO

LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I Y 34 FRACCIÓN V Y VII, 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.E.-001/2016** CON NUMERO DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET: **LO-917006999-E7-2016**, DENOMINADA: **"CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **LOMAS DEL TEXCAL**, MUNICIPIO DE **JIUTEPEC**, EN EL **ESTADO DE MORELOS**. CON RECURSOS PROVENIENTES DEL **GASTO DE CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA)**, ESPECÍFICAMENTE EN EL **RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU VERTIENTE INFRAESTRUCTURA SUPERIOR** MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO **SH/2279-2/2015** DE FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2015**, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE **FALLO** CON CARÁCTER DE **INAPELABLE** REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 3.0, 4.0, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA **03 DE FEBRERO DE 2016**, SE PUBLICO LA **CONVOCATORIA NO. 001** EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD Y EL DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL LA UNIÓN DE MORELOS.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0, ADJUNTANDO CATALÓGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

CON FECHA **05 DE FEBRERO DE 2016**, A LAS **09:00 HORAS** SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL DÍA **05 DE FEBRERO DE 2016**, A LAS **14:30 HORAS** SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDANDO MANIFESTADA LA ACLARACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (TAL COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).

EL DÍA **05 DE FEBRERO DE 2016**, A LAS **17:00 HORAS**, SE CONCEDIÓ PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

EL DÍA **18 DE FEBRERO DEL 2016**, A LAS **12:00 HORAS**, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

EL DÍA **22 DE FEBRERO DEL 2016**, A LAS 15:00 HORAS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **ERC INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCHIP, S.A. DE C.V.**
3. **DISTRIBUIDORA SUME MG S.A. DE C.V.**

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE REALIZO EL DICTAMEN TÉCNICO PRESENTADO PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 28 DE SU REGLAMENTO Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO", SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

1. **LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: ERC INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" y 6.4 "PROCESO DE EVALUACIÓN" INCISO 6.4.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA", SE DETALLA LO SIGUIENTE:

- **NO PRESENTA** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA LAS SANCIONES QUE SEÑALA EL ARTICULO 47 DE LA LEY.
- **NO PRESENTA** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.
- **NO PRESENTA** CONTRATO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE POR LO MENOS \$ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO "T7.2" DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- **NO PRESENTA** DENTRO DE SU PROPUESTA CERRADA COPIA CERTIFICADA U ORIGINAL DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL ENCARGADO DE LOS TRABAJOS, COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO "T7.3" DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN" Y MISMO PUNTO INCISO "C" QUE A LA LETRA DICE "EL INCUMPLIMIENTO DE

LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE", **SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.**

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSTRUCHIP S.A. DE C.V.

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" Y 6.4 "PROCESO DE EVALUACIÓN" INCISO 6.4.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA", SE DETALLA LO SIGUIENTE:

- DERIVADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS LA EMPRESA **PRESENTA UN CONTRATO POR UN MONTO DE \$ 15'043,520.24 (QUINCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 24/100 M.N.) CON IVA POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO T7.2 "EXPERIENCIA DEL LICITANTE" EN EL QUE SE SOLICITA UN CONTRATO POR UN MONTO MINIMO DE \$ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN" Y MISMO PUNTO INCISO "C" QUE A LA LETRA DICE "EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE", **SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.**

3. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: DISTRIBUIDORA SUME MG S.A DE C.V.

CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS MISMAS POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **18 Y 22 DE FEBRERO DEL 2016**, RESPECTIVAMENTE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.E.-001/2016** CON NUMERO DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET: **LO-917006999-E7-2016**, DENOMINADA: "**CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **LOMAS DEL TEXCAL**, MUNICIPIO DE **JIUTEPEC**, EN EL ESTADO DE **MORELOS**, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE "**CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**", A LA EMPRESA: **DISTRIBUIDORA SUME MG S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$16'982,086.29 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **\$2'717,133.81 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL 16% DEL I.V.A., HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 19'699,220.10 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 10/100 M.N.)**, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN VII, 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO



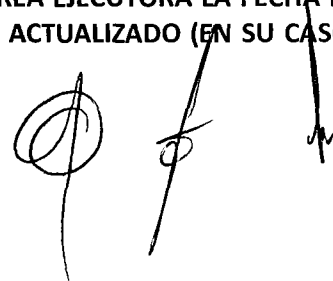
DE MORELOS, Y ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN IV Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES. -----

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO COMO SI SE REALIZARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE ELLOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS *DIEZ DÍAS* NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA TESORERÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR **FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO** EN UN **PLAZO MÁXIMO DE 05 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE. CON UN **PLAZO DE EJECUCIÓN DE 210 DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0. -----


LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL GASTO DE CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA), ESPECIFICAMENTE EN EL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU VERTIENTE INFRAESTRUCTURA SUPERIOR; MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO SH/2279-2/2015 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$17'241,379.31 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO (EN SU CASO) DE LA OBRA.



PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ELABORO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

REVISÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA EDUCATIVA



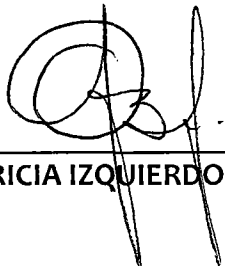
ING. SERGIO DEL AGUILA PIÑA

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA

